



En el marco de la conmemoración de los **30** años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
**15** años del Código de la Niñez y la Adolescencia

## INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

BASES PARTICULARES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS **PARA PROVEER HASTA 4 (cuatro) CARGOS DE ESPECIALISTA III ESCALAFÓN "D", GRADO 05** PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE, BAJO LA MODALIDAD DE PRESUPUESTADO (SUJETO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO).

### REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los funcionarios de INISA que cumplan con los siguientes requisitos, al cierre de la postulación web del presente llamado:

- Ser funcionario presupuestado con 3 años mínimos de antigüedad en la función pública.
- Cédula de Identidad vigente y en buen estado.
- Credencial Cívica.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (constancia de trámite).
- Bachillerato completo aprobado sin previas, expedido por el Consejo de Educación Secundaria, equivalentes o superiores.

La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión..."

### **NOTA:**

El postulante deberá presentar **carpeta de méritos y antecedentes laborales** (originales y copias), así como documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes (originales y copias), los que serán corroborados al momento de su presentación, accediendo de esta manera su inscripción efectiva.

Toda la documentación presentada deberá ser foliada (numerada), previo a su presentación y deberá estar acompañada de los originales (por vía separada), para su correcta validación.

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

## **INSCRIPCIÓN**

Los aspirantes deberán inscribirse desde las 00:00 horas del día lunes 09 de diciembre de 2019 hasta las 23:59 horas del día viernes 20 de diciembre de 2019, exclusivamente a través de la Página Web de INISA (<http://www.inisa.gub.uy>).

## **DE LA SELECCIÓN**

El concurso será de oposición y méritos, con una incidencia del 25% en la etapa de oposición, del 35% en la evaluación psicotécnica y un 40% a la de méritos.

### **1. ETAPA DE OPOSICIÓN – Hasta 25 puntos**

**a) Prueba de Conocimiento. Hasta 25 puntos.** Esta prueba será eliminatoria con un puntaje inferior al 50 % del total asignado a la misma (12.5 puntos).

La mencionada prueba tendrá 2 instancias:

#### **1. a- PRUEBA DE INFORMATICA – COMPRENSIÓN LECTORA, REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.**

Se realizará una prueba informática, donde se le dará al concursante un texto, o se le solicitará la redacción de una nota y/o informe, el que deberá transcribir y/o realizar. Asimismo se solicitará aplicar conocimientos de Excel de acuerdo a las pruebas diseñadas por el tribunal actuante.

El tribunal evaluará la comprensión lectora, redacción y ortografía, debiendo **demostrar idoneidad en el manejo de herramientas informáticas. (Word, Excel).**

Se podrá solicitar la presentación de un texto con características preestablecidas, como por ejemplo: formato de fuente y párrafo, numeración y viñetas, encabezado y pie de página, tamaño de papel y márgenes.

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy)



En el marco de la conmemoración de los **30** años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
**15** años del Código de la Niñez y la Adolescencia

## **1. b- CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN APLICADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**

- Ley de creación del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente - N° 19.367
- Decreto N° 500/91 (**LIBRO I, SECCIÓN I Art. 1 al 14; LIBRO II, SECCIÓN II Art. 175 al 181, SECCIÓN III Art. 182 al 184**).
- TOFUP - **LIBRO III Capítulo I Art. 330 al 346**.
- Decreto 30/003
- Reglamento General de Funcionarios vigente en el Instituto.

**Los aspirantes tendrán acceso a la normativa descripta, para la prueba de conocimiento de la reglamentación vigente, a través de la Biblioteca Virtual ubicada en la página web del Instituto**

## **2. EVALUACIÓN PSICOLABORAL -Hasta 35 puntos**

Consistirá en la exploración y análisis de las competencias con relación a los desafíos de la función, evaluando el grado de adecuación de los postulantes.

La evaluación Psicolaboral será desarrollada por la Sección Psicología Organizacional y del Trabajo (POT).

Los profesionales encargados, tendrán autonomía técnica en su instrumentación y corrección. Asimismo, el Tribunal actuante será el responsable de supervisar el proceso administrativo durante toda la instancia, y publicar los resultados en acta.

Esta instancia se dividirá en dos etapas de evaluación: una etapa de aplicación psicotécnica con modalidad anónima e individual, y una segunda etapa de entrevista grupal de exploración de competencias.

En la técnica de entrevista grupal, se prescindirá de la preservación del anonimato de los postulantes.

**Esta evaluación será eliminatoria con un puntaje inferior al 50 % del total asignado a la misma (17.5 puntos).**

- **Instancia Psicolaboral Individual:** Hasta 20 puntos
- **Entrevista grupal:** Hasta 15 puntos

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

### 3. EVALUACIÓN DE MÉRITOS – Hasta 40 puntos.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

#### a) Formación - Hasta 20 puntos

- **Formación y/o capacitación en el área Administrativa:** Cursos de Auxiliar Contable, Administración, Secretariado, Bachillerato Tecnológico, realizados en Instituciones Públicas o Privadas **habilitadas.**
- **Capacitación en el área de Informática:** Cursos de Windows, Herramientas de Office u Open Office, realizados en Instituciones Públicas o Privadas **habilitadas.**
- **Otros Méritos:** Actividades de Capacitación, como talleres, seminarios, jornadas, en el área administrativa.

No se tendrá en cuenta como mérito aquellos títulos técnico-profesionales que no se encuentren directamente relacionados con el ejercicio de la función.

#### DEMÉRITOS

Se consideraran como deméritos, aquellas sanciones impuestas a los funcionarios en los últimos 5 años de labor (a contarse a partir de la fecha de inscripción al llamado). En el caso de haber más de una sanción en dicho periodo, los días de las mismas deberán sumarse y el total obtenido será el utilizado para definir los puntos a descontar según la tabla.

#### TABLA

TIPOS DE SANCIONES	TIEMPO DE SANCION	PUNTAJE A DESCONTAR
Sanción con anotación en el legajo		1 punto
Sanción con suspensión de tareas	de 1 a 3 días	2 puntos
Sanción con suspensión de tareas	de 4 a 30 días	4 puntos
Sanción con suspensión de tareas	de 31 a 90 días	6 puntos
Sanción con suspensión de tareas	de 91 a 120 días	8 puntos
Sanción con suspensión	121 días o más	10 puntos

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los **30** años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
**15** años del Código de la Niñez y la Adolescencia

de tareas

**b) Antigüedad Institucional -Hasta 10 puntos**

El puntaje asignado a la antigüedad institucional se realizará en base a la siguiente escala:

**Escala de Antigüedad**

ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
De 3 a 5 años	hasta 2 puntos
De 5 a 10 años	hasta 6 puntos
De 10 o más años	hasta 10 puntos

**c) Capacitación Institucional -Hasta 10 puntos**

El puntaje asignado a la Capacitación Institucional se otorgará de acuerdo a los siguientes ítems:

- Capacitación Institucional en el área administrativa **-Hasta 7 puntos**
- Capacitación Institucional general **-Hasta 3 puntos**

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los **30** años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
**15** años del Código de la Niñez y la Adolescencia

### DISPOSICIONES GENERALES

1. Los aspirantes deberán postularse a través de la página Web de INISA (<http://www.inisa.gub.uy>), completando los datos en el formulario diseñado a tales efectos.
2. **Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web del Instituto [www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy)**, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados. Los postulantes tendrán a disposición para comunicarse el teléfono 25125277 del Área de Concursos de INISA y/o el correo electrónico [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy).
3. Los datos de las personas que se registren en dicha página, de conformidad con la Ley N°18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedaran incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para tal finalidad.
4. Quienes se hayan postulado serán convocados a través de la página Web de INISA para presentarse en **forma personal**, en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, y así hacer efectiva su inscripción.
5. Al momento de la inscripción efectiva al presente llamado, se solicitará a los postulantes la constancia de trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales. En caso de constatar la existencia de Antecedentes Judiciales, será el Directorio de INISA quien resuelva en consecuencia.
6. **Quedan automáticamente excluidos** quienes no concurren a cualquier etapa del llamado que haya sido comunicada, dicha acción dará lugar a que se considere el desistimiento al concurso.
7. Según lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de Concursos, se elegirá por parte de los concursantes un titular y su respectivo alterno para integrar el tribunal. La elección se hará mediante voto secreto. En caso de constatare un empate en cantidad de votos obtenidos por parte de los miembros electos, se realizará un sorteo ante Escribano Público a los efectos de dilucidar la situación generada.
8. El tribunal actuante, será el responsable de valorar todas las instancias del proceso de selección del concurso, sin perjuicio de la etapa de Evaluación

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy)

- Psicolaboral, en la cual los profesionales tendrán independencia técnica en cuanto a su instrumentación y corrección.
9. El tribunal de considerarlo podrá modificar el orden de las etapas, así como otras modificaciones que no atenten contra la transparencia y equidad del llamado.
  10. En las instancias de pruebas, los concursantes no podrán abandonar el recinto donde se esté desarrollando, sin la autorización del personal a cargo.
  11. En base a lo establecido en el art. 20 del Reglamento de Concursos "la verificación de consultas en ocasión de las salidas del local autorizadas, serán causa de anulación de la prueba respectiva. La continuación de la prueba por parte de los participantes después del aviso del vencimiento del plazo fijado, determinará también la anulación inmediata".
  12. De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concursos: "Las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimiento y/o de forma de algunas de las pruebas o en estudio y calificación de los méritos, deberán ser presentadas por los concursantes dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos. Las observaciones deberán ser presentadas ante el propio Tribunal que podrá corregir los vicios enunciados y en el caso de no aceptar la existencia de los mismos, deberá elevar los antecedentes al Directorio y esperar la resolución de éste antes de continuar el concurso".
  13. La anulación de las pruebas en cualquiera de las instancias del concurso determinará la eliminación del postulante del proceso de selección.
  14. Finalizada cada una de las instancias del proceso de selección, se convocará a los concursantes a presenciar la apertura de los sobres correspondientes, donde se establecen los puntajes asignados, así como la identificación del concursante.
  15. De acuerdo al Reglamento de Concursos, Art. 30, Inciso **a)** en caso de equivalencia en la calificación entre los postulantes en un concurso de méritos, se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre los participantes involucrados.
  16. En caso de repetirse la situación de igualdad, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del Concurso.



En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño

15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

17. El postulante, de así considerarlo, podrá solicitar al tribunal, la devolución de cualquiera de las instancias del llamado. Contando con un plazo de hasta 5 días hábiles para realizar la misma, contados a partir de la publicación de los resultados en la página web del Instituto.
18. El tribunal realizara las actas de cada una de las instancias del proceso, dejando constancia de las valoraciones que se adoptaron, las cuales se encuentran documentadas desde el inicio en las bases que regulan el presente llamado.
19. Finalizado el concurso, la División de Gestión y Desarrollo del Capital Humano-Sección Concursos, confeccionara el informe respectivo con el proyecto de resolución de homologación y lo elevara a consideración del Directorio de INISA quien resolverá en consecuencia.
20. La persona que resulten seleccionadas, serán notificadas y convocada, en dicho acto deberán manifestar su conformidad o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación.
21. En caso de no aceptar o no presentarse dentro de un plazo de 30 días corridos, sin razón o causa debidamente justificada, el postulante **será eliminado**, pudiéndose recurrir a la lista de prelación correspondiente, si es que la hubiere.
22. **Previo a la incorporación se solicitará indefectiblemente Carné de Salud vigente.**
23. Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución de fecha 30/05/2016 y con el asesoramiento del Departamento de Inspección General de Servicios de INISA.
24. No obstante lo señalado en el punto anterior, el presente Concurso no contempla lo establecido en el punto 26 del Reglamento de Concursos, en lo referente al cómputo del puntaje a adjudicar por antigüedad en la función pública. Asimismo se prescinde de conservar el anonimato de los postulantes en relación, a la instancia grupal de la Evaluación psicotécnica.

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

### **DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN**

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** ESPECIALISTA III

**SERIE:** ESPECIALIZACIÓN

**GRADO:** 05

**ESCALAFÓN:** "D"

**REMUNERACIÓN:** Sueldo nominal: \$42.535,20 (cuarenta y dos mil quinientos treinta y cinco con veinte centésimos)

**Compuesto por:**

- **Sueldo Base:** \$36.498,07
- **Partida variable:** \$1541,22
- **Flexibilidad horaria:** \$ 4495,91

\*Valores de remuneración vigentes a enero 2019.-

**CARGA HORARIA:** De acuerdo al Artículo 32° del R. G. F. – “El Personal Especializado (Escala D) cuyos funcionarios estén dedicados exclusivamente a tareas de atención directa al menor en establecimientos con sistema de internados o semi-internados deberán cumplir 30 horas semanales de labor de acuerdo al régimen de turnos y descansos planificados por cada Director de División. Asimismo, aquellos funcionarios pertenecientes a este Escalafón que no desempeñen tareas de asistencia directa al menor, cumplirán seis (6) horas diarias de labor”.

**RELACIÓN JERÁRQUICA:** Depende del Jefe Administrativo o en su defecto del Director del Servicio.-

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño  
15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

### **RESPONSABILIDAD PRINCIPAL**

Desarrolla actividades en las que predominen tareas analíticas, interpretativas y poco estructuradas, dentro de una amplia gama de procesos, normas y procedimientos, que sirvan de apoyo principalmente al desarrollo y control de proyectos, nuevos procesos, actividades y operaciones.

### **FUNCIONES**

- Controla el cumplimiento de las normas que regulan las actividades en las cuales desarrolla su labor, dejando constancia de los desvíos o incumplimientos.
- Actúa según las órdenes de servicio que se le asignan, bajo supervisión.
- Produce informes respecto de las constataciones efectuadas y la documentación asociada.
- Inicia el procedimiento que corresponda como resultado de su actuación.
- Informa respecto de los aspectos relativos a su accionar inspectivo y en los reclamos presentados de acuerdo a la normativa vigente.
- Coordina las actividades inspectivas con los agentes vinculados a la actividad objeto de control.
- Las tareas descriptas en los puntos precedentes pueden realizarse en ámbitos donde predominen actividades administrativas y de gestión

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy



En el marco de la conmemoración de los 30 años  
de la Convención de los Derechos del Niño  
15 años del Código de la Niñez y la Adolescencia

### TRIBUNAL DEL CONCURSO

TITULAR: Sra. Analía Bava  
ALTERNO: T/A Alicia Ximénez  
TITULAR: Sr. Danilo Fradiletti  
ALTERNO: Sra. Sandra Vitabar  
TITULAR: miembro electo por los aspirantes  
ALTERNO: miembro electo por los aspirantes  
TITULAR: (veedor por SUINAU)  
ALTERNO: (veedor por SUINAU)

### RESPONSABLES

- Aprobación: Directorio
- Coordinación y Revisión: D.G. Y D.C.H – D.G.A.  
(División Gestión y Desarrollo del Capital Humano-Dirección General Administrativa)
- Elaboración y Ejecución: Área de Concursos
- Asesoramiento: Departamento de Inspección General de Servicios.

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano: Av. José Belloni N° 3888 - Montevideo  
Sección Concursos Tel 25125277 – E. Mail: concursos@inisa.gub.uy